

ORDENANZA N° 1501/2015

VISTO

Que la Secretaría de Desarrollo Social y Salud está a cargo de las políticas de fortalecimiento de la familia y las organizaciones sociales, en especial la protección de grupos vulnerables, el acceso a la vivienda social, el empleo y el desarrollo humano.

Es de su competencia la ejecución de los programas del Gobierno Nacional y Provincial relacionados con las políticas de inclusión e ingreso social, a efectos de contribuir a la mayor equidad social y a la promoción del desarrollo económico y social sustentable.

Para el cumplimiento de sus objetivos específicos, elabora sistemas de información pública que permiten identificar las condiciones de vida de los diversos sectores sociales de la Comuna de Tortugas.

Se ocupa del diseño, instrumentación, ejecución y control de las políticas referidas a la mujer, niñez, adolescencia, juventud y tercera edad como así también la promoción y protección de sus derechos.

Para ello desarrolla acciones tendientes a promover programas de desarrollo de las actividades deportivas y elabora planes y programas que atiendan especialmente a la población con capacidades diferentes. Además, ejerce el poder de policía en el ámbito de la competencia municipal sobre las instituciones cuyo objeto es la prestación de servicios, asistencia, apoyo o prevención en las materias de su competencia.



CONSIDERANDO

Que el pasado 10 de Diciembre ha asumido el nuevo Gobierno de la Comuna de Tortugas, provincia de Santa Fe, y que debido a que corresponde tenga lugar la conformación del nuevo Gabinete de Secretarios que acompañará la gestión de el nuevo Presidente de Comuna, Sr. Humberto Viozzi, ha sido propuesto como persona idónea y de confianza para estar a cargo de esta Secretaría a la **Sra.: GÓMEZ, MARÍA ANDREA, D.N.I.: 17.930.114, domiciliada en Weelright 179, la Sra.: GIROLAMI ANA LAURA, D.N.I.: 34.025.445, Técnica Superior en Recursos Humanos, domiciliada en Bv. Santa Fe 494; y la Srita.: JUAN ORNELA, D.N.I.: 31.833.275, Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, domiciliada en Bv. Celman 390.**

Que conforme a las facultades otorgadas por la legislación vigente, corresponde dictar la norma dando cuenta de lo expuesto.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE TORTUGAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnese como personal a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de la Comuna de Tortugas a la **Sra.: GÓMEZ, MARÍA ANDREA, D.N.I.: 17.930.114, domiciliada en Weelright 179, a la Sra.: GIROLAMI ANA LAURA, D.N.I.: 34.025.445, Técnica Superior en Recursos Humanos, domiciliada en Bv. Santa Fe 494; y a la Srita.: JUAN ORNELA, D.N.I.: 31.833.275, Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, domiciliada en Bv. Celman 390,** quienes serán los responsables autorizados de llevar adelante



las gestiones, trámites, representaciones, procedimientos necesarios para cumplir con su función, incluyéndose la facultad de emitir las resoluciones en forma conjunta con quien ejerce el Poder Ejecutivo local, debiendo cumplir diariamente sus funciones

ARTICULO 2º) Los Honorarios profesionales serán liquidados atento a lo pactado según contrato así como también todo lo referente a días y horarios de desempeño también serán expresamente previstos en dicho instrumento.

ARTICULO 3º) Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Tortugas, 18 de Diciembre de 2015

Luciana Palazzesi
Secretaria

Humberto Viozzi
Presidente Comunal

